

**SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO**  
**PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Consultoría para implementar un programa de asistencia técnica en Inteligencia Artificial para empresas de software del ecosistema TI de Santander con producto propio

**SELECCIÓN #:** CO-TI754-B260182

**MÉTODO DE SELECCIÓN:** Competitivo Simplificado

**PAÍS:** Colombia

**SECTOR OR DEPARTAMENTO:** Competitividad, Tecnología e Innovación

**NOMBRE DE LA CT:** Fortalecimiento del Parque Tecnológico Guatiguará para potenciar el sector de tecnología de la información en Colombia

**FINANCIAMIENTO – CT #:** ATN/PS-20992-CO

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/CO-TI754>

**Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO**

**Todas las firmas consultoras**, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

**Evite retrasos**, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: [ocs.procurement@iadb.org](mailto:ocs.procurement@iadb.org)

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en [www.iadb.org](http://www.iadb.org)).

**Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés**

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País<sup>1</sup> o Territorio<sup>2</sup> miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

## **Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles**

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **6 de octubre de 2026 5:00 PM. (hora de Washington, D.C.)** en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

<sup>1</sup> **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

<sup>2</sup> **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.
- 2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [Daniel Stagno, Especialista División de CTI, DANIELST@IADB.ORG](mailto:Daniel.Stagno@IADB.org) y [Julian Mora, Consultor de la División de CTI JMORAMORENO@IADB.ORG](mailto:Julian.Mora@IADB.org)

### **Banco Interamericano de Desarrollo**

División: [División de Competitividad, Tecnología e Innovación](#)

A la atención de: [Daniel Stagno, Especialista División de Competitividad, Tecnología e Innovación](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+\(57 -1\) 325-7000](tel:+57-1-325-7000) Bogotá- Colombia

Correo electrónico: [DANIELST@IADB.ORG](mailto:DANIELST@IADB.ORG)

Página web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

- 2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

### Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen la implementación de un programa de asistencia técnica para empresas de software del ecosistema TI de Santander con producto propio. El programa buscará desarrollar la capacidad estratégica y técnica de las empresas beneficiarias para evaluar dónde la inteligencia artificial puede crear valor en su negocio, o poner en riesgo su modelo de negocio actual. También, el programa busca diseñar un caso de negocio para la oportunidad identificada de mayor potencial para cada empresa beneficiaria, validando su factibilidad técnica mediante una prueba de concepto funcional. El programa sensibilizará a cincuenta (50) empresas del ecosistema TI de Santander en una única fase de apertura y acompañará de forma intensiva a, al menos, veinte (20) de ellas en una única cohorte.
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
  - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
  - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: **USD 148.000**

### Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

*Consultoría para implementar un programa de asistencia técnica en Inteligencia Artificial para empresas de software del ecosistema TI de Santander con producto propio*

Colombia

CO-T1754

<https://www.iadb.org/es/proyecto/CO-T1754>

Fortalecimiento del Parque Tecnológico Guatiguará para potenciar el sector de tecnología de la información en Colombia

## **1. Antecedentes y Justificación**

- 1.1.** En la División de Competitividad, Tecnología e Innovación (CTI) en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Colombia (CCO) estamos buscando una firma consultora (FC) con experiencia en el desarrollo e implementación de programas de formación en tecnologías digitales emergentes y habilidades empresariales para el sector TI. La División de CTI busca fomentar la vinculación Universidad-Empresa, potenciar la transferencia de tecnología y fortalecer las capacidades de los parques tecnológicos y del Sistema Nacional de CTI de Colombia. Esta consultoría tiene como objetivo implementar un programa de asistencia técnica en Inteligencia Artificial para empresas de software del ecosistema TI de Santander con producto propio.
- 1.2.** Colombia exhibe bajos niveles de producción de conocimiento y escasa transferencia de tecnología a la industria. Por un lado, Colombia invirtió sólo el 0,31% de su PIB en Investigación y Desarrollo -I+D- en 2023 (OCyT, 2025) por debajo del 0,36% del promedio de los países de América Latina y el Caribe (RYCIT, 2025). Además, la oferta pública de instrumentos de CTI tiene baja diversificación orientada principalmente a subsidios y no a proyectos estratégicos para el país (DNP, 2023). Por otro lado, entre 2011 y 2021 disminuyó la proporción de empresas de servicios de TI que innovan, pasando del 56,4% al 41,9% (DANE, 2023). También se produjo un descenso drástico de las empresas de TI innovadoras que mantienen una relación de apoyo con las universidades, pasando de alrededor del 20% en 2011 a menos del 10% en 2021 (DANE, 2023). Asimismo, Colombia ocupa el puesto 70 de 140 países en exportaciones de servicios TIC (WIPO, 2025), y exhibe retos en materia de formación de capital humano ya que para 2030, el país tendrá un déficit de 89.554 programadores (MinTIC-CENISOFT, 2025).
- 1.3.** Teniendo en cuenta esta problemática, el Gobierno de Colombia ha buscado fortalecer la industria TI y promover la adopción de tecnologías digitales con un enfoque territorial. El Gobierno nacional adoptó la Política Nacional de Inteligencia Artificial, la cual establece acciones estratégicas para habilitar capacidades en ética, infraestructura, I+D+i y talento, así como a mitigar riesgos y dinamizar el uso de la IA en entidades públicas, empresas y territorios (DNP, CONPES 4144). Dicha agenda se articula con el Proyecto de Ley 043/2025 Senado – 324/2025 Cámara, estructurado bajo un enfoque basado en riesgos, *sandboxes* regulatorios y obligaciones diferenciadas por rol de actor (Asuntos Legales), y se complementa con la Estrategia Nacional Digital 2023 y la Política Nacional de Reindustrialización (CONPES 4129, DNP), las cuales posicionan a la IA como un habilitador transversal para el desarrollo territorial, la productividad y sectores clave como agroindustria, salud y energía.
- 1.4.** La cooperación técnica para el fortalecimiento del Parque Tecnológico Guatiguará (CO-T1754) contribuirá al objetivo del gobierno colombiano de fortalecer la industria de TI. El Parque Tecnológico de Guatiguará (PTG) se encuentra en la región de Santander, uno de los ecosistemas de innovación maduros del país con fortalezas relativas en instituciones de educación superior, capital humano, intensidad en I+D y en gasto en TIC para innovar (DNP, 2025). Esta región cuenta con más del 13% de las empresas de TI del país y ocho universidades. En concreto, el PTG está asociado a la Universidad Industrial de Santander, reconocida como una de las mejores universidades públicas de Colombia. El fortalecimiento del PTG permitirá aumentar la producción de conocimiento, formar profesionales de TI y promover la transferencia de tecnología a través de los vínculos universidad-empresa, lo que contribuirá al establecimiento de mejores condiciones para fomentar las actividades de I+D en Colombia.
- 1.5.** El objetivo de la Cooperación Técnica CO-T1754 es impulsar el ecosistema industrial digital en Santander mediante el fortalecimiento de las capacidades en Tecnologías de la Información (TI) del Parque Tecnológico Guatiguará (PTG), así como el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y capacidades del ecosistema industrial digital del departamento. El proyecto (i) proveerá e instalará equipos de TI de alta tecnología y servicios

públicos para garantizar el acceso de las empresas colombianas a la tecnología de vanguardia, (ii) promoverá la formación de profesionales de TI y mejorará las capacidades de talento humano del PTG, (iii) apoyará a las PYME, startups y emprendedores en el sector de TI y el uso de tecnologías digitales emergentes, y (iv) fortalecerá la cooperación internacional en el campo de TI entre la República de Corea y Colombia. Esta consultoría se encuentra alineada con el alcance (iii) de la TC.

## **2. Objetivos**

- 2.1.** Implementar un programa de asistencia técnica para empresas de software del ecosistema TI de Santander con producto propio. El programa buscará desarrollar la capacidad estratégica y técnica de las empresas beneficiarias para evaluar dónde la inteligencia artificial puede crear valor en su negocio, o poner en riesgo su modelo de negocio actual. También, el programa busca diseñar un caso de negocio para la oportunidad identificada de mayor potencial para cada empresa beneficiaria, validando su factibilidad técnica mediante una prueba de concepto funcional. El programa sensibilizará a cincuenta (50) empresas del ecosistema TI de Santander en una única fase de apertura y acompañará de forma intensiva a, al menos, veinte (20) de ellas en una única cohorte.

## **3. Alcance de los Servicios**

Los servicios que debe brindar la firma consultora (FC) seleccionada incluyen:

### **3.1. Estructuración**

- Estructurar un programa detallado, con objetivos específicos, actividades, entregables, el cronograma específico, el equipo asignado, los mecanismos operativos de cada fase del programa, el sistema de seguimiento de indicadores y reporte, y los criterios de evaluación según los requisitos planteados en estos términos de referencia. Así mismo, la FC deberá definir en su plan de trabajo el mecanismo de selección de beneficiarios asegurando que el proceso permita identificar empresas con compromiso real. El mecanismo propuesto deberá ser validado por el equipo del BID. Una vez aprobados estos elementos de diseño, la FC no podrá realizar cambios sin autorización previa del BID.

### **3.2. Divulgación**

- Diseñar e implementar una campaña integral de difusión y publicidad del programa, con el fin de maximizar el alcance y captar postulantes calificados. La campaña deberá incluir una estrategia de articulación con aliados territoriales. Además, la campaña deberá estar acompañada de mecanismos sistemáticos para la recolección y análisis de información sobre los potenciales usuarios.
- Publicar en una página web toda la información relevante del programa, incluyendo: fechas de inicio y finalización, certificación, modalidad, idioma, calendarios y requisitos de admisión. También deberá incluir la estructura general del programa, las fases del programa, el personal y mentores con sus respectivos CVs, las metodologías de evaluación y seguimiento, y cualquier otro detalle pertinente.

### **3.3. Implementación**

- La FC deberá habilitar un formulario web o un portal que permita la recolección de datos. Se deberá abrir la convocatoria, habilitar el mecanismo de recepción de inscripciones a la fase 1 del programa y verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de admisión.
- La FC deberá diseñar un instrumento de autodiagnóstico para los candidatos seleccionados para la fase 1 – el autodiagnóstico servirá como línea base para las fases posteriores. Además, la FC deberá crear un formulario digital para el autodiagnóstico, y deberá asegurarse de que el formulario sea completado por los candidatos, haciendo el seguimiento que sean necesario para esto. Una vez completados los formularios, la FC deberá enviar al BID un *dataset* con los resultados de la encuesta, asegurándose de resguardar los datos personales.
- La FC deberá remitir al BID el listado de candidatos que cumplen con los requisitos de admisibilidad, junto con la metodología de evaluación realizada.

- La FC deberá brindar a las empresas seleccionadas para las fases 2, 3 y 4 una orientación sobre buenas prácticas de propiedad intelectual y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial, incluyendo consideraciones sobre la titularidad de desarrollos generados con asistencia de IA, protección de datos y gestión de riesgos de sesgo algorítmico, en línea con la normativa colombiana de protección de datos personales.
- La FC deberá adquirir y gestionar el toolkit de recursos tecnológicos para las empresas, incluyendo licencias, créditos de plataformas de inteligencia artificial y/o herramientas tecnológicas, asegurando su asignación<sup>3</sup> y entrega a las empresas. Por tanto, definirá el mecanismo y la metodología para ello.
- Al cierre de la cohorte, la FC deberá consolidar la ruta de implementación de cada empresa y ejecutar el evento de cierre, con la totalidad de las empresas beneficiadas y aliados del ecosistema TI.
- La FC deberá llevar a cabo sesiones periódicas de seguimiento con el equipo del Banco en un periodo no mayor a 15 días hábiles (3 semanas) y mantener al BID informado durante todas las fases de implementación. En estas reuniones se hará una presentación ejecutiva del avance en la implementación de la consultoría.

### **3.4. Evaluación y aprendizaje:**

- La FC deberá recopilar datos de las empresas antes, durante y después de finalizado el programa. Todos los seleccionados deberán completar una encuesta para validar la satisfacción con el programa. La FC será responsable de habilitar el formulario en línea, garantizar su correcta carga, hacer seguimiento a quienes no lo completen y remitir al BID un dataset con los resultados.
- Sistematizar los aprendizajes del programa, generando un informe ejecutivo con lecciones aprendidas (en diseño, implementación y seguimiento), y con recomendaciones para optimizar y escalar versiones futuras. Además, el informe deberá incluir los principales resultados del programa, el nivel de satisfacción de los participantes, y al menos dos historias/testimonios de beneficiarios.
- Adicionalmente, la FC deberá dejar sentadas las condiciones necesarias para que el BID, o los actores que este designe, puedan realizar una medición de seguimiento a los seis (6) y doce (12) meses de finalizado el programa para los emprendimientos que participaron en el nivel intensivo. Para ello, la FC deberá remitir al BID, junto con el informe ejecutivo de cierre, una línea base de indicadores de tracción (usuarios o clientes activos), ventas, número de empleados con capacidad para trabajar en IA, ticket promedio por cliente, entre otros, así como los datos de contacto actualizados y la constancia de consentimiento de los participantes para ser contactados con fines de seguimiento posterior al cierre del programa.

### **3.5. Características del programa:**

El programa consiste en una asistencia técnica orientada a desarrollar la capacidad estratégica y técnica de las empresas beneficiarias para evaluar dónde la inteligencia artificial puede crear valor en su negocio o poner en riesgo su modelo de negocio actual. Para ello se diseñará un caso de negocio para la oportunidad priorizada de mayor potencial validando su factibilidad técnica mediante una prueba de concepto funcional. La iniciativa está dirigida a empresas de software con producto propio en operación dentro del ecosistema TI de Santander<sup>4</sup>, que se encuentren en etapa de tracción o consolidación y demuestren una intención real de implementar inteligencia artificial en su propuesta de valor, superando la fase meramente exploratoria.

La convocatoria contempla una fase de apertura para sensibilizar a cincuenta (50) empresas de software del ecosistema TI de Santander con producto propio. Posteriormente para las siguientes fases, la FC seleccionará y acompañará de forma exitosa<sup>5</sup> a mínimo veinte (20) empresas que tendrán que contar con un producto de software propio en operación, base activa de clientes con ingresos recurrentes, el diligenciamiento del autodiagnóstico inicial y el compromiso de participación del CEO o fundador y del CTO o líder técnico. Los criterios de selección definitivos e instrumentos usados deberán ser validados con el Banco.

<sup>3</sup> Se debe garantizar la asignación total de los recursos adquiridos para el toolkit entre los beneficiarios del programa.

<sup>4</sup> En caso de que los cupos disponibles no sean llenados con empresas de Santander, se podrá asistir a empresas de otros departamentos.

<sup>5</sup> Un acompañamiento exitoso exige la entrega de un certificado de culminación del programa y su respectiva ruta de implementación.

La intervención está estructurada en cuatro fases secuenciales: Apertura y selección, Diagnóstico profundo, Estrategia y prueba de concepto, y Ruta de implementación y cierre. A lo largo de este proceso, el programa se ejecutará en una duración de hasta veintidós (22) semanas bajo una modalidad híbrida que combina sesiones grupales presenciales y virtuales, juntas asesoras externas de validación y mentoría individual estructurada, contemplando una intensidad de referencia de diecisiete (17) horas de acompañamiento individual y diez (10) horas grupales por cada empresa beneficiaria que culmine el proceso a satisfacción.

Adicionalmente, el programa pondrá a disposición de la cohorte un *pool* compartido de cuarenta (40) horas flexibles de asesoría estratégica o técnica bajo demanda<sup>6</sup>. Asimismo, para habilitar el desarrollo de las pruebas de concepto funcionales, la FC habilitará un *toolkit* de recursos tecnológicos<sup>7</sup>. Por último, la FC deberá implementar mecanismos para mitigar la deserción y garantizar las metas de finalización, midiendo indicadores clave como el número de oportunidades priorizadas y el personal capacitado, e incluir dicho registro en los reportes de seguimiento presentados al BID.

#### **Detalle de las fases esperadas del Programa<sup>8</sup>:**

- **Fase 1: Apertura y selección.** Tiene como propósito abrir una convocatoria para un mínimo de 50 empresas, implementar un proceso estructurado que combine contenido introductorio, autodiagnóstico y retroalimentación individualizada, y seleccionar con base en criterios validados por el Banco a una cohorte de al menos veinte (20) empresas que avanzarán a las siguientes fases.
  - **Capacitaciones de apertura (Mín. 3 horas - Grupal):** Realización de dos sesiones de sensibilización (una presencial en Bucaramanga y otra virtual) sobre el cambio en los modelos de negocio del software frente a la inteligencia artificial, que incluirá elementos de alfabetización básica en inteligencia artificial mediante demostraciones aplicadas, y una sesión de oportunidades sobre modelos emergentes y la presentación detallada del programa intensivo.
  - **Autodiagnóstico:** Aplicación de un instrumento de autodiagnóstico sobre el modelo de negocio actual, la madurez digital de la empresa y sus expectativas frente a la inteligencia artificial.
  - **Selección para el intensivo y feedback:** Selección de al menos 20 empresas evaluando como mínimo la base de clientes activa con ingresos recurrentes, la disponibilidad para asignar al CEO, CTO o líder técnico para participar durante el nivel intensivo y el autodiagnóstico diligenciado.
- **Fase 2. Diagnóstico profundo**

Esta fase tiene como propósito diagnosticar integralmente: (i) el modelo de negocio actual y su sostenibilidad frente a la disrupción generada por la inteligencia artificial; (ii) el conocimiento sectorial acumulado como activo competitivo; (iii) la madurez técnica frente a la inteligencia artificial (incluyendo *stack* tecnológico, calidad de datos, capacidades del equipo y arquitectura); y (iv) las fricciones organizacionales que puedan obstaculizar el proceso de transformación. Para ello, el programa brindará un acompañamiento técnico individual y grupal con una intensidad mínima de once (11) horas por empresa.

  - **Sesión presencial de kickoff (Mín. 1 hora - Grupal):** Se presenta la metodología, los entregables esperados, los compromisos de las empresas y se construyen los acuerdos de trabajo de la cohorte.
  - **Sesiones virtuales (Mín. 4 horas - Grupal):** incluyen un taller entre pares para la construcción colectiva del conocimiento sectorial y una sesión de gestión del cambio y fricción organizacional.
  - **Diagnóstico del modelo de negocio (Mín. 5 horas - Individual):** La FC ejecutará el diagnóstico individual de cada empresa de manera integrada entre el mentor de transformación y el experto técnico en inteligencia artificial, articulando la dimensión estratégica con la dimensión técnica. A cada empresa se le

<sup>6</sup> Equivalentes a dos horas por empresa como referencia de planificación, que pueden utilizarse para mentoría de transformación o asesoría técnica según la necesidad específica de cada participante.

<sup>7</sup> El toolkit de licencias y créditos para el desarrollo de pruebas de concepto opera como Pass-Through, por un valor de hasta catorce mil dólares (USD \$14.000). A este valor se le podrá sumar una tarifa administrativa de hasta el 10% por la gestión, asignación contable y el seguimiento.

<sup>8</sup> La FC podrá proponer ajustes a este programa de referencia basados en su experiencia y su propuesta de valor.

entregará un reporte de diagnóstico individual integrado, con los hallazgos en las cuatro dimensiones, el mapa preliminar de oportunidades de inteligencia artificial y el perfil de transformación que orienta la fase siguiente.

- **Junta asesora virtual (Mín. 1 hora - Individual):** la FC organizará esta junta al cierre de la fase, con dos panelistas externos de perfil senior y un representante de la FC, que valida o desafía los hallazgos del diagnóstico antes de avanzar a la fase de estrategia.

- **Fase 3: Estrategia y prueba de concepto**

En esta fase cada empresa trabaja en la construcción de un caso de negocio para la oportunidad de mayor potencial y en la prueba de concepto funcional que valida su factibilidad técnica. Esta fase deberá proveer como mínimo 10 horas de acompañamiento individual para cada empresa.

- **Mentoría de priorización en IA (Mín. 2 horas – Individual):** La FC acompañará la priorización de oportunidades mediante una matriz de impacto versus factibilidad, que selecciona la oportunidad de inteligencia artificial de mayor potencial para cada empresa.
- **Caso de negocio y monetización (Mín. 2 horas – Individual):** La FC acompañará la construcción del caso de negocio orientado al rediseño del modelo de negocio o a una nueva funcionalidad del producto, según el perfil de cada empresa, e incluyendo propuesta de valor desde el conocimiento sectorial, modelo de monetización con unit economics y análisis de factibilidad.
- **Junta asesora #2 (Mín 1 hora – Individual):** La FC organizará una segunda junta asesora externa a mitad de esta fase como checkpoint, que valida la dirección del caso de negocio y la pertinencia técnica de la prueba de concepto antes de su construcción final.
- **Análisis de la prueba de concepto (Mín. 5 horas – Individual):** La FC ejecutará el análisis técnico y la construcción de la prueba de concepto de manera integrada con el caso de negocio, con acompañamiento del experto técnico en inteligencia artificial.

- **Fase 4: Ruta de implementación y cierre**

La fase de validación tiene como propósito consolidar los hallazgos del programa en una ruta de implementación accionable y visibiliza el trabajo de la cohorte ante el ecosistema. Esta fase deberá proveer como mínimo 3 horas de acompañamiento.

- **Consolidación de la ruta (Mín. 1 hora – Individual):** acompañamiento en la consolidación de la ruta de implementación de cada empresa con acciones concretas, responsables internos, hitos de avance y criterios de seguimiento. Se entregará a cada empresa la ruta de implementación documentada como entregable final del programa.
- **Evento de cierre (Mín. 2 horas – Grupal):** organización de un evento presencial de cierre, que integra una charla de un conferencista invitado sobre inteligencia artificial, tecnología o industria del software, una muestra depurada de casos relevantes del programa, un espacio de networking y una intervención breve de cierre del equipo del programa.

#### **4. Actividades Clave**

La FC deberá considerar las siguientes actividades:

- Estructurar el programa según los requisitos planteados en estos términos de referencia.
- La FC deberá presentar un plan de trabajo del programa y entregarlo al BID para su revisión y aprobación, detallando la metodología de cada fase, los criterios de selección de empresas, los instrumentos de autodiagnóstico y diagnóstico profundo, el cronograma de la cohorte, los esquemas de gestión del pool flexible y del toolkit, los mecanismos de seguimiento y los indicadores del programa.
- Establecer mecanismos propios que permitan la divulgación y participación de potenciales empresas en coordinación con los aliados del proyecto.

- Abrir la postulación del programa y alcanzar la mayor cantidad de interesados en participar, usando distintos mecanismos de divulgación y marketing. Si es necesario, podrán implementarse más de un proceso de convocatoria durante el periodo de la consultoría. Esto deberá incluir un análisis de la demanda, actividades programadas de difusión, directrices para la presentación de solicitudes, criterios de evaluación y métodos de selección para garantizar una selección justa y transparente de los beneficiarios.
- Aplicar procesos de admisión al programa a las personas interesadas, conforme a criterios de selección acordados con el equipo del Banco. Esto se discutirá previamente con el equipo del Banco.
- Revisar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad por parte de las empresas interesadas, conforme a los criterios acordados con el equipo del Banco. Solo podrán participar del programa las empresas que logren cumplir con los requisitos de admisión previstos por la FC y validados por el Banco<sup>9</sup>.
- Elaborar y remitir al BID el listado de empresas que hayan cumplido exitosamente el proceso de admisión. Los datos personales deberán ser tratados conforme a los estándares de tratamiento de datos personales establecidos por el Banco.
- Implementar un autodiagnóstico que sirva como Línea de Base y permita conocer las empresas y el cumplimiento de expectativas. La FC establecerá los mecanismos de control necesarios para que esta encuesta sea completada por los participantes al inicio y al finalizar el programa.
- Garantizar la implementación del programa según los requisitos planteados en estos términos de referencia y de acuerdo con los criterios validados por el BID a la entrega del Plan de Trabajo.
- Incluir procesos de evaluación de desempeño para los beneficiarios y otorgar los certificados de aprobación y/o certificaciones. Los criterios mínimos para la asignación de certificados deberán ser discutidos y validados por el equipo del Banco.
- Elaborar línea base y hacer seguimiento oportuno del grupo de beneficiarios, con base en los criterios validados por el BID en el Plan de Trabajo. Desarrollar el protocolo, base de contactos y demás archivos necesarios para el seguimiento de beneficiarios posterior a la finalización de la consultoría.
- Remitir toda la información del programa que el equipo del Banco requiera. En caso de requerir información sobre participantes, la FC deberá seguir los estándares de tratamiento de datos personales del BID al momento de preparar y compartir la información.
- La FC deberá informar sobre el progreso de la ejecución basado en el plan de trabajo (con periodicidad relevante), incluida la identificación de retos y riesgos y el aporte de recomendaciones/estrategias para abordarlos y los avances logrados.
- La FC deberá incorporar buenas prácticas nacionales e internacionales en la implementación de programas de asistencia técnica para el sector TI.

## **5. Resultados y Productos Esperados**

**5.1. Producto 1:** Plan de trabajo detallado de acuerdo con el alcance 3.1.

**5.2. Producto 2a:** Informe de resultados de las fases de divulgación y selección que incluya el instrumento de autodiagnóstico de oportunidad, los resultados de la difusión, el número de emprendimientos inscritos al nivel de apertura, los resultados de las sesiones de apertura y las retroalimentaciones individualizadas del autodiagnóstico, y el listado de los emprendimientos seleccionados al intensivo en cada cohorte, correspondiente al alcance 3.2 y 3.3

**Producto 2b:** Informe de resultados de la fase de divulgación y selección, de acuerdo con el alcance 3.2. Listado de los beneficiarios que hayan completado los criterios de admisibilidad.

**5.3. Producto 3:** Informe intermedio con los resultados y avances preliminares en la implementación del programa de acuerdo con el alcance 3.3 y 3.5. El informe deberá contener los resultados de la del diagnóstico profundo de la fase 3 y los avances de la fase 4.

**5.4. Producto 4a:** Informe final con los resultados de la implementación del programa de acuerdo con el alcance

---

<sup>9</sup> Casos extraordinarios deberán ser discutidos con, y aprobados por, el equipo del Banco.

3.3, 3.4 y 3.5, incluyendo:

- Recomendaciones para la implementación de programas similares.
- El listado de las empresas que finalizaron de manera exitosa la capacitación.
- El dataset con la línea base y los valores reportados al finalizar el programa.
- Copia de cada certificación otorgada y los resultados del proceso de evaluación interno con respecto a la satisfacción de los beneficiarios con relación al servicio de recibido.

**Producto 4b:** Presentación o documento ejecutivo de la implementación de la totalidad del proceso, resultados y recomendaciones para futuros programas.

## **6. Calendario del Proyecto e Hitos**

- 6.1. Producto 1. Dos (2) semanas de firmado el contrato.
- 6.2. Productos 2a y 2b. Diez (10) semanas de firmado el contrato.
- 6.3. Producto 3. Dieciséis (16) semanas de firmado el contrato.
- 6.4. Productos 4a y 4b. Veintidós semanas (22) de firmado el contrato.

## **7. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave**

- 7.1. Esta consultoría requiere los servicios de una empresa con al menos (3) experiencias previas en el diseño y operación diseño o implementación de programas de asistencia técnica especializada para empresas TI y entregables individualizados por empresa. Se valorará la experiencia previa en programas de asistencia técnica en IA.
- 7.2. Se valorará la experiencia de trabajo con el BID u otros organismos multilaterales.
- 7.3. Para las firmas interesadas en enviar una manifestación de interés para esta consultoría, se recomienda por lo menos incluir en esta: i) un resumen ejecutivo de la experiencia directamente relacionada con la consultoría, incluyendo principales productos o resultados; ii) los perfiles que potencialmente estarían involucrados en la consultoría; y iii) una aproximación inicial a la metodología prevista para el desarrollo del proyecto.

## ***Términos de Referencia***

*Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.*